



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234-2024-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La, Resolución de Gerencia Municipal N° 260-2023-GM/MDNC, de fecha 21 de noviembre de 2023, Informe N° 021-2024/ING.JYDP, de fecha 11 de junio de 2024, Informe N° 128-2024-DEyP-GIDUR/MDNC, de fecha 11 de junio de 2024, Informe N° 0393-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 12 de junio de 2024, Informe Legal N° 428-2024-OAJ/MDNC, de fecha 17 de junio de 2024, Informe N° 0179-2024-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio de 2024, Informe N° 0412-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio del 2024, Informe N° 284-2024-OP/MDNC, de fecha 26 de junio de 2024, Informe N° 004-2024-MDNC/OL-JLMF, de fecha 22 de julio de 2024, Nota Informativa N° 1988-2024-MDNC-OL, de fecha 22 de julio de 2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1710, de fecha 24 de julio de 2024, Nota Informativa N° 2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio de 2024, Informe N° 0441-2024-OGA/MDNC, de fecha 31 de julio de 2024, Informe Legal N° 523-2024-OGAJ/MDNC, de fecha 01 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico – teniendo en cuenta el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM/MDNC, de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, en virtud del artículo 6º del Reglamento de la Ley N°30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece de manera expresa:

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Así mismo, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, consigna en su Art. 15° la forma de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, la misma que fue modificada por el Decreto Legislativo N°1444, el cual señala:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2024-GM/MDNC, de fecha 17 de junio del 2024, se **APROBO LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DEL COMPONENTE I – INFRAESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín – I Etapa", por un monto de S/. 2,587,017.69 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Diecisiete con 69/100 soles).

Que, mediante Informe N°0179-2024-DdO/GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio del 2024, el Jefe (e) de la División de Obras, emite informe dirigido al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la MDNC, mediante el cual Solicita **Disponibilidad Presupuestal para Supervisión de Obra** del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín – I Etapa", con CUI N° 2519094, por la suma de S/ 88,823.91 (Ochenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 91/100 soles), según se detalla:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	MONTO (S/.)	
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN – I ETAPA	2519094	SUPERVISIÓN DE OBRA	88,823.91
TOTAL				88,823.91



Que, mediante Informe n° 284-2024-OP/MDNC, de fecha 26 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en atención al Informe N° 0412-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 21 de junio de 2024, remite Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/88,823.91 (Ochenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 91/100 soles), para la contratación de supervisión de obra de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín I Etapa" con CUI N° 2519094, con código de idea N° 315747;

Que, mediante Informe N| 004-2024-MDNC/OL-JLMF, de fecha 22 de julio de 2024, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, remite al Jefe de la Oficina General de Administración la determinación del valor referencial para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – CUI N° 2519094;

Que, mediante Nota Informativa N° 1988-2024-MDNC-OL, de fecha 22 de julio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina Logística, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la aprobación de Certificación Presupuestal, por el monto de S/85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles), para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – CUI N° 2519094;

Que, se tiene adjunto al presente expediente administrativo, la **Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001710**, de fecha 24 de julio de 2024, por el monto de **S/85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles)**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" – CUI N° 2519094;

Que, con nota informativa N° 2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Logística, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2024, por inclusión de procedimiento de selección, de acuerdo a lo siguiente:

Inclusión de Un (01) Procedimientos de Selección:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado /referencial	Tipo procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094	Ítem único	Consultoría de obra	S/. 85,824.00	Adjudicación simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto



Que, mediante informe N° 0441-2024-OGA/MDNC, de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, por inclusión de un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante informe legal N° 523-2024-OAJ/MDNC, de fecha 01 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable jurídicamente:

APROBAR LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Resulta viable jurídicamente, **INCLUIR** un Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en observancia de la Nota Informativa N° 2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio del 2024, de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado /referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094	Ítem único	Consultoría de obra	S/. 85,824.00	Adjudicación simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, para incluir al siguiente Procedimiento de Selección:






Nº	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado /referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094	Ítem único	Consultoría de obra	S/. 85,824.00	Adjudicación simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Oficina de Logística, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo no mayor a (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Logística y Oficina de Tecnología e Informática, para su conocimiento y publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

INFORME LEGAL N° 523-2024-OGAJ/MDNC

01 AGO 2024

AL : ECON. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL – MDNC

REGISTRO N° 4034
FOLIOS 07 101 FM
HORA 4:37 FIRMA

ASUNTO : INFORME LEGAL-

(01) **APROBAR LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024**, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

(02) **INCLUIR la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA"** con CUI N° 2519094. Para el año fiscal 2024.



REF.

- (a) Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2024-GM/MDNC
- (b) Informe N°004-2024-MDNC/OL-JLMF
- (c) Nota Informativa N°1988-2024-MDNC-OL
- (d) Nota Informativa N°2049-2024-MDNC/OL
- (e) Informe N°0441-2024-OGA/MDNC

FECHA : Nueva Cajamarca, 01 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, recibido el Informe N° 0441 -2024- OGA/MDNC, de fecha 31 de julio del 2024, con proveído de Gerencia Municipal, paso a exponer lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2024-GM/MDNC, de fecha 17 de junio del 2024, resuelve **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DEL COMPONENTE I- INFRAESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094, con un presupuesto de S/ 2,587,017.69 (Dos millones quinientos ochenta y siete mil diecisiete con 69/100 soles), (...).
- 1.2. Informe N°004-2024-MDNC/OL-JLMF, de fecha 22 de julio del 2024, el Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones emite informe dirigido al jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual hace de conocimiento la indagación de mercado, llevado a cabo para determinar el valor referencial para la **Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL**



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094.

- 1.3. Nota Informativa N°1988-2024-MDNC-OL, de fecha 22 de julio del 2024, el Jefe (e) de Oficina de Logística, emite Nota Informativa dirigido al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual señala que se ha determinado el valor referencial para la contratación de servicio de consultoría de obra para la ejecución del componente I, (...), por lo que resulta indispensable solicitar la Aprobación de la Certificación Presupuestal, por el monto de S/ 85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles).

- 1.3.1. Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000001710, de fecha 24/07/2024, estado de certificación aprobado, por un monto total de 85,824.00.

- 1.4. Nota Informativa N°2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio del 2024, el Jefe (e) de Oficina de Logística, emite Nota Informativa dirigido al Jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, por inclusión de procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado /referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094	Ítem único	Consultoría de obra	S/. 85,824.00	Adjudicación simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

- 1.5. Informe N°0441-2024-OGA/MDNC, de fecha 31 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración emite informe dirigido al Gerente Municipal, mediante el cual solicita la **Décima Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio 2024, y con proveído de Gerencia Municipal solicitan a esta oficina emitir opinión legal al respecto.

II. ANÁLISIS LEGAL:



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

a) Del Principio de Legalidad en los actos de la Administración Pública

- 2.1.** Toda entidad del Estado debe sujetar sus decisiones administrativas que emite debido a su función, considerando el marco legal vigente. A esto es lo que se conoce como el principio de legalidad en la administración pública, según el cual: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", tal como lo regula el numeral 1.1. del artículo IV de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.2.** Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico – teniendo en cuenta el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

b) De la normativa aplicable a la modificación del PAC -2024

- 2.3.** En virtud del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece de manera expresa:

6.1. *El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.*

6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

6.3. *La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.*

6.4. *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*

- 2.4.** Así mismo, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, consigna en su Art. 15° la forma de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, la misma que fue modificada por el Decreto Legislativo N°1444, el cual señala:

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.





Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

c) De la inclusión de un procedimiento de Selección en el PAC – 2024

2.5. En observancia de los antecedentes, es preciso mencionar la Nota Informativa N° 2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio del 2024, emitido por el jefe (e) de la Oficina de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado /referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094	Ítem único	Consultoría de obra	S/. 85,824.00	Adjudicación simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

2.6. Ahora bien, la modificación invocada es con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se describe en el párrafo precedente, y con ello continuar con las actuaciones preparatorias para convocar en el SEACE el procedimiento de Selección, con la finalidad de la **Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA"** con CUI N° 2519094. En efecto, habiéndose realizado el debido procedimiento y conforme a las actuaciones administrativas



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contenidas en la Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2024-GM/MDNC, de fecha 17 de junio del 2024, Informe N°004-2024-MDNC/OL-JLMF, de fecha 22 de julio del 2024, Nota Informativa N°1988-2024-MDNC-OL, de fecha 22 de julio del 2024 y Nota Informativa N°2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio del 2024; merece incorporarse en el PAC a fin continuar con los actos de la fase preparatoria de la contrataciones públicas, sujeto a la Ley N°30225, su Reglamento y modificatorias.

Por las consideraciones antes esgrimidas esta Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión legal:

III. CONCLUSIONES:

3.1. Resulta viable jurídicamente, **APROBAR LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2024**, para incluir un Procedimientos de Selección, en cumplimiento del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF y concordante con el numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1444 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

3.2. Resulta viable jurídicamente, **INCLUIR un Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024**, en observancia de la Nota Informativa N° 2049-2024-MDNC/OL, de fecha 30 de julio del 2024, de acuerdo con el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado /referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA- PROVINCIA DE RIOJA- DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN- I ETAPA" con CUI N° 2519094	Ítem único	Consultoría de obra	S/. 85,824.00	Adjudicación simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

IV. RECOMENDACIONES:



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.1. Se recomienda, modificar el Plan Anual de Contrataciones e Incluir el procedimiento descrito en el párrafo del numeral 3.2 del presente informe mediante Resolución de Gerencia Municipal, en caso exista delegación de funciones, y se continúe con los actos preparatorios para publicar en el SEACE el procedimiento de Selección materia de inclusión en el PAC - 2024.

Es cuanto informo a Usted Señor Gerente Municipal, para los fines pertinentes.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

[Firma]
Mg. Adriano Barboza Rojas
CAAN° 210
JEFE DE ASESORIA JURIDICA

Anexo:

Documento de la referencia, a fojas un total de un folios (1+1FM).

REG. N° 647



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
Oficina General de Administración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

31 JUL 2024

INFORME N° 0441-2024-OGA/MDNC

REGISTRO N° 3995
FOLIOS 1+1 FM
HORA 3:29 pm FIRMA 9

SEÑOR : Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
Gerente Municipal

ASUNTA : Solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones –
PAC 2024, por inclusión de procedimiento de selección.

REFERENCIA : NOTA INFORMATIVA N°2049-2024-MDNC/OL

Fecha : Nueva Cajamarca, 31 de julio de 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted saludándole cordialmente; asimismo en atención al documento de la referencia, el jefe (e) de la Oficina de Logística, hace de conocimiento con la finalidad de sustentar la **Décima primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

*** Inclusión de un (01) procedimiento de selección:**

No	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado/ referencial	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes progra mado
01	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – Departamento de San Martín" I ETAPA - CUI N°2519094.	Ítem único	Consultoría de Obra	S/. 85,824.00	Adjudicación Simplificada	1-00 Recursos Ordinarios	Agosto

Quedo a la espera de la atención brindada.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Mg. CPC. Yone Edgardo Paucar Galindo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
GERENCIA MUNICIPAL

DESPACHO: 06A3
Continuar
Tramites
Correspondientes
FECHA: 31/07/24 FIRMA

ANEXO:

- NOTA INFORMATIVA N°2049-2024-MDNC/OL (1 folder manila)
- CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°1710

C.c. Archivo
OGA/MDNC

REG. N° 6540

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
01 AGO 2024
REGISTRO N° 547 FOLIOS: 1+1 FM
FIRMA



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	
Oficina de Logística OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
30 JUL 2024	
REGISTRO N° 65210	FOLIOS 1 FM
HORA: 3:51	FIRMA: T

NOTA INFORMATIVA N° 2049-2024-MDNC/OL

A : MG.CPC. YONE EDGARDO PAUCAR GALINDO
Jefe de la Oficina General de Administración.

Asunto : Solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC
2024, por inclusión de procedimiento de selección.

Lugar y Fecha : Nueva Cajamarca, 30 de julio del 2024.

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de sustentar la **Décima primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la **Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:

1. Base Legal.

- 1.1 El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado con D.S. N° 082-2019-EF), en su artículo 15°, numeral 15.2, señala que:

"(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

- 1.2 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado con D.S. N° 344-2018-EF), en su artículo 6°, numeral 6.2, señala que:

"(...) El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 6.4 advierte que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

- 1.3 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.1, señala que:

"(...) el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el numeral 7.6.3, precisa que es de aplicación para toda modificación del PAC "(...) la verificación del sustento presupuestal correspondiente (...)".





Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

Oficina de Logística

2. Antecedentes.

- 2.1 El 27/12/2023, mediante el Acuerdo de Concejo N° 093-2023-MDNC/CM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al año fiscal 2024, por la suma de S/ 25,118,603.00 (Veinticinco millones ciento dieciocho mil seiscientos tres 00/100 Soles).
- 2.2 El 29/12/2023, mediante la Resolución de Alcaldía N° 269-2023-A/MDNC, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al año fiscal 2023, por la suma de S/ 25,118,603.00 (Veinticinco millones ciento dieciocho mil seiscientos tres 00/100 Soles).
- 2.3 Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2024-GM/MDNC, de fecha 12/01/2024, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluye veintiocho (28) procedimientos de selección.
- 2.4 Para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA -DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2519094.
 - Mediante Pedido de Servicio N°001178, decepcionado con fecha 15/07/2024, la División de Obras, remite el requerimiento para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA -DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2519094, adjuntando para tal efecto lo siguiente:
 - ✓ Términos de Referencia.
 - ✓ Resolución de Gerencia Municipal N°184-2024-GM/MDNC.
 - ✓ Informe Legal N°428-2024-OAJ/MDNC.
 - ✓ Informe N°284 2024-OP/MDNC.
 - ✓ Informe N°0412-2024-GIDUR/MDNC.
 - ✓ Informe N°0179-DdO/GIDUR/MDNC.
 - ✓ Informe N°0393-2024-GIDUR/MDNC.
 - ✓ Informe N°128-2024-DEyP-GIDUR/MDNC.
 - ✓ Informe N°021-2024/ING.JYDP.
 - ✓ Resolución de Gerencia Municipal N°260-2023-GM/MDNC.
 - Mediante el informe N°004-2024-MDNC/OL-JLMF, de fecha 22/07/2024, la oficina de Logística determina el valor referencial para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto:
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD





Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

Oficina de Logística

CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA –DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” – CUI N° 2519094, por un monto de S/ 85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100), incluido el I.G.V.,

- Mediante Certificación de Crédito Presupuestario - Nota 001710, la Oficina de Presupuesto remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de **S/. 85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100)**, para continuar con el presente procedimiento de selección.

2. Análisis.

2.1 El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para uniformizar criterios en la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos cuyos procedimientos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el presente año fiscal, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

2.2 Para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA –DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” – CUI N° 2519094.**, por un monto de **S/. 85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100), incluido el I.G.V.,** señalado en el numeral 2.4 del presente documento, es necesario su inclusión bajo sanción de nulidad, por lo que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones.

2.3 En relación a las atribuciones para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, cabe indicar que mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2024-GM/MDNC, de fecha 12/01/2024, se actualizó la delegación de facultades del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

2.4 El numeral 7.7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

3. Conclusiones y Recomendaciones.

- 3.1 Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento, y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección





Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

Oficina de Logística

correspondiente, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de un (01) procedimiento de selección:

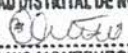
N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
01	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N° 2519094.	Ítem Único	Consultoría de Obra	S/. 85,824.00	Adjudicación Simplificada	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

3.2 Finalmente, debo hacer de su conocimiento que los procedimientos de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos. En ese sentido y en aplicación a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, así como de las disposiciones internas, **se recomienda derivar a la Gerencia Municipal para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, por lo que se deberá emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA


CPC. JOSÉ LUIS MONTENEGRO FERNÁNDEZ
JEFE(a) DE OFICINA LOGÍSTICA

C.c.
- Archivo/OL
- Exped. Contrat.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001710
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 22 SAN MARTIN

PROVINCIA : 08 RIOJA

PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA [301753]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO : 22/07/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : CCMN-003619: CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE I DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO

FECHA APROBACION : 24/07/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 001522

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0030 2519094 4000161 05 014 0031 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	85,824.00
0069 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	85,824.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	85,824.00
6 GASTOS DE CAPITAL	85,824.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,824.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,824.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,824.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,824.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,824.00
TOTAL	85,824.00
TOTAL CERTIFICACION	85,824.00
TOTAL NOTA	85,824.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CPC. JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

CREACION POLITICA 29 DE JUNIO DE 1974

NOTA DE INFORMATIVA N° 1988-2024-MDNC-OL

Oficina de Logística

A : **MG.CPC. YONE EDGARDO PAUCAR GALINDO**
Jefe de la Oficina General de Administración.

ASUNTO : Solicito aprobación de certificación presupuestal

REFERENCIA: a). Pedido de servicio N°001178
b). Informe N° 004-2024-MDNC/OL-JLMF
c). Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N°2519094.

FECHA : Nueva Cajamarca, 22 de julio del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

22 JUL 2024

REGISTRO N° 6401 FOLIOS 2 Ed

HORA: 4:51 FIRMA: T

Mediante la presente reciba usted un saludo cordial, a la vez hacerle de su conocimiento que mediante documento de la referencia a), se ha determinado el valor referencial para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del componente I del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" - CUI N°2519094, por un monto de **S/ 85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles)**.

Al respecto, a efectos de continuar con los trámites correspondientes para su convocatoria a través del SEACE, resulta indispensable la **Aprobación de la Certificación Presupuestal**, por el monto de **S/ 85,824.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con 00/100 soles)**. Según el siguiente detalle:

CCMN: 3619

Certificación de Crédito Presupuestario SIGA: 00001522

CCP SIAF N°: 000000001710

Ff/Rb	Meta	Centro de Costo	Especifica de Gasto	Monto
1-00	0069	DIVISIÓN DE OBRAS	2.6. 8 1. 4 3	S/ 85,824.00
Total				S/ 85,824.00

Sin otro particular, y esperando se sirva brindar las atenciones al presente, a fin de que prosiga con sus trámites correspondientes, me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
OFICINA DE PRESUPUESTO

RECIBIDO

24 JUL 2024

REGISTRO N° 2305 FOLIOS 1 PM

HORA: 10:30 FIRMA: S

C.c.
Archivo
OL-JLMF

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CPC. JOSÉ LUIS MONTENEGRO FERNÁNDEZ
JEFE(e) DE OFICINA LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROYECTO:
OFICINA DE PRESUPUESTO
APROBACIÓN CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
Y DERIVAR A LA OFICINA DE LOGÍSTICA

FECHA: 22.07.24 V° B°



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001522

N° CCP SIAF: 0000001710

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : CONSULTORIA DE OBRAS
Síntesis del CCMN : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL COMPONENTE I DEL PROYECTO:
Nro. de Ref. en el PAC : 0318
Incluido en el PAC mediante Resolución :
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE SERVICIO N°001178
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/ 85,824.00 Soles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

CPC. JOSE LUIS MONTENEGRO FERNANDEZ

JEFE DE OFICINA LOGISTICA
Firma del Responsable de Logística

Fecha 22/07/2024

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2024					
1-00	0069	05.014.0031.0030.2519094.4000161	01.4.10.4 DIVISION DE OBRAS	2.6.8 1.4 3	85,824.00
Sub Total					85,824.00
Total					85,824.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00 2519094		85,824.00
Total		85,824.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

Firma del Responsable de Presupuesto